

## NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):  
**LISETH JUDITH BUSTAMANTE BERTEL**  
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **LISETH JUDITH BUSTAMANTE BERTEL** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME899046016CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 16 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER004608, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 16 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

**Anexo:** Copia del Oficio de 16 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 09 de agosto de 2019

Atentamente,

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo.   
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente.   
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.   
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente. 

Barranquilla, 16 de julio de 2019

BRQ2019ER004608  


BRQ2019EE003377  


Señora  
**LISETH JUDITH BUSTAMANTE BERTEL**  
1045710214  
DIAGONAL 50C N° 16 B 1 - 53  
Soledad, Atlántico  
939325

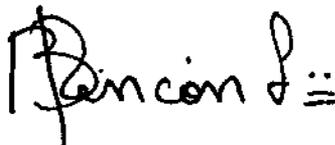
acción de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER004608

udo;

nera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de pcción radicada bajo el No. BRQ2019ER004608 de fecha 04 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05707 de 05 de julio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



**BIBIANA RINCON LUQUE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA  
YULID RUIZ OSSIO

